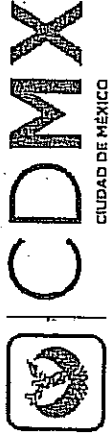


[Handwritten signature]



México, Distrito Federal a 6 de noviembre de 2015
GRC/ 2687 /2015

LIC. ELSA JUGO PINA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Derivado de la solicitud realizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a esa Gerencia a su cargo, sobre el incremento en los ingresos propios estimados de este Fideicomiso en el Programa Operativo Anual 2016, por la recuperación obtenida de las carteras administradas, situación que modificó la información del Programa Operativo Anual enviado con anterioridad mediante el oficio GRC/2230/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015.

En razón de esta situación se reprogramó la meta de recuperación estimada para el POA 2016 en 1,159,322.84 miles de pesos incrementando la recuperación estimada en el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda del Distrito Federal (INVI) en 9,100 miles de pesos, en función de estos ingresos se programaron un total de 48,289.82 miles de pesos por concepto de comisiones de la cartera administrada de ingresos de cartera propia y trabajos de recuperación de los créditos fiscales de impuestos federales coordinados a cargo de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por lo cual se envían anexo al presente los siguientes reportes con las modificaciones especificadas:

- 1.- Diagnóstico del Programa Operativo Anual.
- 2.- Reporte de Programa Operativo Anual en Miles de Pesos
- 3.- Reporte de Ingresos por concepto de comisiones por la Recuperación de Créditos.
- 4.- Reporte resumen de la Proyección de Ingresos Propios.
- 5.- Programa de Trabajo Acciones de Cobranza.

Por otra parte, como resultado de la formalización del Contrato de Prestación de Servicios para la recuperación de los créditos fiscales de impuestos federales coordinados a cargo de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de emisión mensual de requerimientos alícuotas y actos de notificación, se incluyen en el Programa de Adquisiciones y Materiales y Útiles de Oficina 2016, los insumos para llevar a cabo las actividades que se derivan del Contrato; Asimismo, por lo que corresponde a los Requerimientos de Servicios Generales 2016, se consideraron las acciones de cobranza a través de llamadas a celulares, folletos y exhibidores, por lo cual se anexan al presente los reportes referidos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
LIC. ANDRÉS GAYA ARZANI

GERENTE DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

C.c.c.a.p. Romaldo L. Huello Ramírez.- Subgerente de Control de Carteras.

LEC. Cesar García Zamudio.- Subgerente Analítico, Estadísticos, Riesgos y Seguros.

José Chávez Carrazas.- Subgerente de Informático.

2015 NOV 10

02:07pm
[Handwritten signature]



POBECOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL. FIDERE III
GERENCIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Nazahuatláhuatl No. 130 Piso 11
Col. Centro C.P. 06000 Deleg. Cuauhtémoc

Tel. 57031227. 57031410 y 57031631
www.fidere3.dgpb.mx

003338

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(FIDERE III)

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

1.- DIAGNÓSTICO

1.1 CONTEXTO GENERAL

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), es un Fideicomiso Público Integrante de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas en su carácter de Fideicomitente. El FIDERE III tiene su origen en el Fideicomiso Programa de Remodelación Urbana de la Ciudad de México creado en 1972. Con fecha 1º de junio de 1987 se amplió su objeto principal que consiste en recuperar el producto de los créditos otorgados a beneficiarios por el Distrito Federal y sus entidades, así como instituciones públicas o privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios de los créditos, así como liquidar y transferir el importe de la cobranza a las entidades, institutos u organismos financieros que atiendan programas de financiamiento en el Distrito Federal y a las instituciones no gubernamentales, de acuerdo con los esquemas financieros de los contratos de apertura de crédito respectivos.

Derivado de la actividad preponderante del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), se administran y recuperan los créditos de las carteras que le han sido encomendadas a través de acciones de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, así como de registrar, regular y controlar los pagos efectuados por los acreditados; teniendo como uno de los objetivos principales el abatimiento de la morosidad de las carteras administradas.

En razón de lo anterior, durante el ejercicio anual del 2014 se obtuvo una recuperación de 1,178,243.20 miles de pesos, cifra que representa un cumplimiento del 94.41% contra la meta que fue de 1,247,957.25 miles de pesos; es decir 69,714.05 miles de pesos menos de lo programado.

Durante el primer semestre del 2015, la recuperación total ascendió a 585,883.97 miles de pesos, que representa un cumplimiento del 97.84% respecto a la meta programada de 598,820.20 miles de pesos para dicho periodo. La recuperación total se compone por un ingreso neto de 555,854.23 miles de pesos, más 30,029.74 miles de pesos en descuentos y/o beneficios autorizados por los dueños de las carteras, misma que se desglosa de la siguiente manera:

En la **Cartera Gubernamental** la recuperación ascendió a 539,908.76 miles de pesos, que representa un cumplimiento del 99.90% respecto a la meta programada por 540,432.68 miles de pesos. De los programas **FICAPRO** y **FIVIDESU**, se recuperaron 12,727.35 miles de pesos que representa un cumplimiento del 124.37% respecto a la meta programada, mientras que en el **INVI**, la recuperación ascendió a 527,181.41 que representa un cumplimiento de meta de un 99.43% por 530,199.44 miles de pesos

De la recuperación total alcanzada, la correspondiente a la **Cartera Bancaria** ascendió a 16,136.92 miles de pesos, que equivale a un cumplimiento del 76.09% respecto a la meta programada por 21,208.41 miles de pesos.

En cuanto a la **Cartera Social**, la recuperación durante el periodo del informe, ascendió a 27,710.19 miles de pesos que significó un cumplimiento del 80.33% respecto a la meta programada por 36,983.60 miles de pesos

Finalmente, en la **Cartera Propia** la recuperación ascendió a **128.10** miles de pesos, que representa un cumplimiento del **65.50%** respecto a la meta programada por **195.56** miles de pesos.

Una vez identificada la recuperación obtenida por el FIDERE III durante el ejercicio anual del 2014 y primer semestre de 2015, es de relevancia señalar que al 30 de junio de 2015, se cuenta con un padrón de **208,109** créditos, conformados en cuatro orígenes sustantivos: Cartera Gubernamental con **156,727** créditos; Cartera Bancaria con **2,336** créditos; Cartera Social con **48,042** créditos; y la Cartera Propia con **1,004** créditos.

PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE RECUPERACIÓN Y ACREDITADOS, DEL CIERRE DEL 2015

Factores a considerar en la Integración de la estimación de la programación del Programa Operativo Anual del cierre de 2015

1.- Cartera Bancaria

- a) Promedio de créditos finiquitados de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Promedio de créditos reestructurados de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- c) Número de Créditos con status de demandado a junio de 2015.
- d) Determinación de la recuperación promedio obtenida de enero a junio de 2015.

2.- Cartera Gubernamental

- a) Promedio de créditos con inicio de recuperación de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Promedio de Créditos finiquitados de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- c) Determinación de la recuperación promedio obtenida de enero a junio de 2015.

3.- Cartera Social

- a) Promedio de créditos con inicio de recuperación de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Promedio de créditos finiquitados de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- c) Convenio de Terminación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FONDECO-FIDERE III de fecha 14 de julio de 2015.
- d) Determinación de la recuperación promedio obtenida de enero a junio de 2015.

4.- Cartera Propia

- a) Promedio de créditos finiquitados de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Determinación de la recuperación promedio obtenida de enero a junio de 2015.

Considerando las promociones que al respecto realicen el INVI y los organismos financieros que atienden programas de vivienda en el Distrito Federal y a los organismos gubernamentales que otorgan créditos a microempresarios, de acuerdo a los esquemas financieros de Contratos de Apertura de Créditos, se estima administrar al cierre de diciembre de 2015 a **162,234** acreditados, de los cuales **1,877** corresponderían a la Cartera Bancaria; **156,680** a la Gubernamental, **1002** a la Cartera Propia y **2,675** a la Cartera Social; se hace la aclaración que se actualizó la recuperación real al mes de junio 2015, obteniéndose como resultado una recuperación estimada para el cierre del ejercicio 2015 de **1,153,183.02** miles de pesos, conforme a los plazos otorgados en los contratos de apertura de crédito, distribuidos de la siguiente forma:

CARTERA	RECUPERACIÓN (miles de pesos)
BANCARIA	31,901.90
GUBERNAMENTAL	1,090,456.15
PROPIA	303.75
SOCIAL	30,521.22
TOTAL	1,153,183.02

Es importante mencionar que para la estimación del cierre del ejercicio 2015, se disminuyen 45,160 de acreditados al mes de agosto 2015 y se afecta una disminución de 43,760.45 miles de pesos de la recuperación de agosto a diciembre 2015 de las carteras Mypes y Microcréditos de FONDESQ, como resultado de la formalización del Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FONDESQ-FIDERE III de fecha 14 de julio de 2015, asimismo dependiendo de las gestiones que realicen los organismos públicos y privados que atienden programas de vivienda en el Distrito Federal y las Instituciones gubernamentales y sociales, de acuerdo a los esquemas financieros de Contratos de Apertura de Créditos, podría disminuir o incrementar la cartera en administración antes señalada. En este sentido la meta de recuperación que se establece en este Programa Operativo Anual, estará sujeta a variación por la incorporación de créditos para su recuperación.

PROGRAMACIÓN ESTIMADA PARA LA RECUPERACIÓN Y ACREDITADOS DEL CIERRE DEL 2016

Perspectiva económica para el año 2016

El gobierno Federal estima que México crecerá 2.5% en 2016, de acuerdo con el paquete económico para el próximo año entregado por el Titular de la Secretaría de Hacienda.

En el "Informe sobre la inflación abril-junio 2015" presentado por el Banco de México, se reconoció que el balance de riesgo se ha deteriorado, aun así, para el 2014 el Banco de México pronosticó una inflación del 3.0%, misma que al inicio del 2015.

Con base a lo anterior y a las diferentes estimaciones sobre el impacto mundial en el crecimiento o decrecimiento de la economía, los resultados muestran una inflación equivalente al crecimiento de la economía dando como resultado un crecimiento real de 1.2% para el 2016.¹

¹ Banco de México informe sobre la inflación abril-junio 2015.

PROGRAMACIÓN ESTIMADA PARA LA RECUPERACIÓN Y ACREDITADOS DEL CIERRE DEL 2015

Factores específicos a considerar en la Integración de la estimación del Programa Operativo Anual del 2016

1.- Cartera Bancaria

- a) Promedio de créditos finiquitados de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Promedio de créditos reestructurados de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- c) Número de Créditos con status de demandado a junio de 2015.
- d) Actualización del incremento al salario mínimo vigente diario de un 4.0%.
- e) Determinación de la recuperación promedio obtenida de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015.

2.- Cartera Gubernamental

- a) Promedio de créditos con inicio de recuperación de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Promedio de Créditos finiquitados de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- c) Actualización de la unidad de cuenta de medida de la Ciudad de México de un 4.0%.
- d) Determinación de la recuperación promedio obtenida de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015.

3.- Cartera Social

- a) Promedio de créditos finiquitados de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Determinación de la recuperación promedio obtenida de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015.

4.- Cartera Propia

- a) Promedio de créditos finiquitados de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015, por número de casos e importe.
- b) Determinación de la recuperación promedio obtenida de julio a diciembre 2014 y de enero a junio de 2015.

Resultado de los factores que se consideran en la integración de la estimación del Programa Operativo Anual de 2016, se identifica lo siguiente:

En la Cartera Bancaria integrada por los créditos otorgados por BANAMEX y BANORTE, no existe altas de nuevos créditos, la cartera tiende a un decremento en la administración y recuperación de los créditos vigentes, esto derivado de varios factores en los que se mencionan:

El incremento de créditos finiquitados y reestructurados con status Judicial y/o vigentes, con la aplicación del Programa de Beneficios para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI- DDF, mediante el cual se otorgan descuentos y condonaciones al momento de finiquitar y/o reestructurar el crédito

El incremento de créditos demandados por los Bancos, y créditos adjudicados por la ejecución de la sentencia judicial, en estos casos, el Fideicomiso ya no realiza acciones de cobranza extrajudicial y judicial, correspondiendo a los Bancos estas acciones derivado de lo pactado con BANAMEX y BANORTE, por lo que esto significa una disminución en la estimación de la recuperación para el año 2016.

De la misma forma, una vez que un acreditado reestructura su crédito, se migra la recuperación y administración del crédito al Sistema de Administración de los Bancos, por lo que en estos casos ya no se obtiene recuperación por parte de FIDERE III.

Cartera Gubernamental.- Cartera INVI, Se estima la reducción hasta de un 28.84% en las altas de nuevos créditos considerando que en el primer semestre del 2015 se ha recibido 3,428 nuevos créditos y en el mismo período del ejercicio 2014 se contaba con 4,817 altas en este período, el efecto que se observa en contraposición, es que se ha incrementado hasta en un 50% comparando el ejercicio 2014 y lo alcanzado en el ejercicio 2015 el número de créditos finiquitados a través de los programas de beneficios (25% de descuento, 15% ayuda final) o por terminación del pago mensual del crédito al plazo establecido, por lo que se trasgrede el efecto revolvente de la cartera y genera una tendencia de abatimiento de la cartera vigente.

Cartera FIVIDESU y FICAPRO.- No existen altas de nuevos créditos, en estas carteras se aplica el beneficio de descuento del 50% sobre saldo y condonación del 100% de intereses moratorios devengados, por lo que también se considera el agotamiento de la cartera vigente y en consecuencia disminución de la recuperación estimada.

Cartera Social.- Únicamente se considera factible la recuperación por la vía judicial de la cartera Fondec Mypes Federales, ya que el resto de las carteras son créditos otorgados a Asociaciones por expropiación de suelo y créditos de vivienda otorgados a través de fundación de ayuda a la comunidad.

Cartera Propia.- Estas carteras se recuperan a través de la vía judicial, por lo que se tiene contemplado que una vez que se concluyan dichos procesos se agote de igual forma la recuperación de la cartera.

Adicional a lo anterior, es de relevancia manifestar que actualmente el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal es la única entidad que continúa otorgando créditos y que son administrados por el FIDERE III, en razón de lo referido, se solicitó mediante el oficio con número GRC/1785/2014, al INVI se proporcionara a este fideicomiso el número de créditos estimados a otorgar durante el ejercicio 2016, así como el monto estimado de ministración de los créditos que serán otorgados durante ese mismo ejercicio.

Factores generales a considerar en la Integración de la estimación del Programa Operativo Anual del 2016

En relación a lo manifestado, es necesario tomar en consideración otros factores que son de igual manera relevantes para realizar una estimación correcta para la elaboración del Programa Operativo Anual del 2016.

- Promedio de créditos que iniciaron su recuperación durante el 2015 vs. años anteriores.
- Promedio de créditos finiquitados durante el 2015 vs. años anteriores.
- Promedio de recuperación mensual durante el primer semestre de 2015.
- Análisis de pagos de la cartera en recuperación durante el 2015.
- Recuperación histórica mensual.
- Obtener el valor de la mensualidad promedio durante el primer semestre de 2015 y de los créditos dados de alta por ese mismo periodo.
- Calendario anual 2016
- Días festivos.
- Cierres de mes en días inhábiles.
- Eventos especiales.
- Promedio del incremento o decremento de la cartera por recuperar en 2016.
- Periodos de sorteos y/o incentivos de recuperación para 2016.
- Tasa de proyección del crecimiento o decremento de la Economía para el 2016.

CALENDARIO 2016

Para el año 2016 se identifican 22 días festivos incluidos en el periodo de enero a diciembre que inciden en la recuperación de la cartera, así también es importante señalar que observa que en los meses de enero, abril, julio y diciembre 2016, el día último de recuperación será en fin de semana, lo que afecta la recuperación del mes, debido a que el último día de cada mes se registra una mayor recuperación.

CALENDARIO LABORAL

2016			2017		
MES	DÍA ÚLTIMO	DÍAS HÁBILES	DÍAS FESTIVOS	HÁBILES	
ENERO	DOMINGO	31		Viernes, 1 de Enero 2016	
FEBRERO	LUNES	29	20	Año Nuevo	
MARZO			20	Lunes, 1 de Febrero 2016	
				Día de la Constitución Mexicana	
ABRIL	JUEVES	31	20	Lunes, 21 de Marzo 2016	
				Natalicio de Benito Juárez	
MAYO			20	Jueves, 24 de Marzo 2016	
				Jueves Santo	
JUNIO	SABADO	30	21	Viernes, 25 de Marzo 2016	
	MARTES	31	21	Viernes Santo	
JULIO	JUEVES	30	22		
	DOMINGO	31	22		
AGOSTO	JUEVES	31	23		
	MIÉRCOLES	30	23		
SEPTIEMBRE	VIERNES	30	21	Viernes, 16 de Septiembre 2016	
	LUNES	31	21	Día de la Independencia	
OCTUBRE			20		
				Viernes, 2 de Noviembre 2016	
NOVIEMBRE	MIÉRCOLES	30	20	Día de muertos	
				Lunes, 21 de Noviembre 2016	
DICIEMBRE	SABADO	31	22	Revolución Mexicana	
			253		

En total se esperan 253 días hábiles de recuperación para todo el año 2016 un promedio de 21 días al mes.

Con base en la expectativa descrita en el presente diagnóstico, se programa la administración de una cartera para el año 2016, consistente en 164,417 acreditados, de los cuales 941 corresponderían a la Cartera Bancaria, 157,832 a la Cartera Gubernamental, 1,002 a la Cartera Propia y 4,642, a la Cartera Social; con una recuperación total estimada de 1,159,322.84 miles de pesos, misma que se integra por un ingreso en efectivo de 1,098,197.69 miles de pesos, más 61,125.15 miles de pesos en descuentos y/o beneficios a los acreditados (resultado que arroja la recuperación promedio por descuentos o beneficios), según los plazos otorgados en los contratos de apertura de crédito y distribuidos de la siguiente forma:

CARTERA	RECUPERACIÓN (miles de pesos)
BANCARIA	36,462.81
GUBERNAMENTAL	1,122,415.47
PROPIA	230.85
SOCIAL	213.71
TOTAL	1,159,322.84

Asimismo, con la recuperación de los créditos otorgados y su respectiva reintegración a los dueños de las carteras, se estará en condición de continuar financiado programas de vivienda entre las clases de menores recursos, con lo cual el FIDERE III contribuye en el contexto integral del Programa de Vivienda del Distrito Federal.

Ingresos por comisiones de la recuperación estimada

Es importante mencionar que para el ejercicio 2016, se ha considerado iniciar con los trabajos de recuperación de los créditos fiscales de impuestos federales coordinados a cargo de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de emisión mensual de requerimientos citatorios y actas de notificación, se estima en el año 2016 se programan realizar 12,000 notificaciones, lo que reedituara en comisiones a favor de FIDERE III por un importe de 3,456.00 miles de pesos.

Como resultado de la recuperación estimada para el ejercicio 2016, se considera percibir por concepto de comisiones por la recuperación esperada un importe de 42,171.30 miles de pesos y por concepto de cuotas de altas de nuevos créditos un importe de 2,477.28 miles de pesos Y 185.24 miles de pesos por ingresos de cartera propia, más 3,456.00 miles de pesos por comisiones por recuperación de créditos fiscales por lo que en total se estiman recibir ingresos propios por un importe de 48,289.82 miles de pesos, como se integra a continuación:

INGRESOS PROPIOS POR RECUPERACION
(Miles de Pesos)

CARTERA	COMISIÓN FIDERE III
BANCARIA	
(15) BANAMEX	1,143.92
(13) BANORTE (BANCRECER)	1,010.58
	133.34
GOBIERNAMENTAL	
FIVIDESU	40,515.83
FICAPRO	576.33
INVI	161.84
SOCIAL	
	39,778.66
	10.66
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE TERCEROS	
	42,171.30
INGRESOS POR RECUPERACIÓN CARTERA PROPIA	
POR RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES	186.24
INGRESOS POR CUOTAS DE COBRANZA	3,466.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,477.28
	48,289.82

No obstante lo anterior, se reitera que el FIDERE III determina el Programa Operativo Anual 2016 con base en las expectativas de programas de otorgamientos de créditos que desarrollen los diversos organismos y que éstos encomienden al Fideicomiso la administración de la cobranza, así como de la capacidad económica de los acreditados, ya que existen diversos factores ajenos al fideicomiso que influyen en la recuperación de las carteras, como es la colocación de los créditos, estudios socioeconómicos de los solicitantes del crédito, que los acreditados realicen el pago de sus mensualidades en cuentas del Fideicomiso y no en las de los mandantes, la situación económica nacional, entre otras.

1.2 CONTEXTO DE GÉNERO

Atendiendo la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y para dar cumplimiento a la Ley en su artículo 6 establece:

"La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo..."

Así como también en cumplimiento al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la ciudad de México, por lo que en el inciso III, numeral 1 que tiene por título "POLÍTICA PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", y el cual tiene por objetivo Consolidar una administración pública que asegure la igualdad y no discriminación al interior de sus prácticas institucionales y en la generación de políticas públicas, mediante el mecanismo de transversalización desde la perspectiva de género en toda la práctica gubernamental, particularmente la asignación presupuestal, la cultura institucional, la política laboral y en general todas las actividades que surjan del ejercicio de gobierno, para que en conjunto garanticen el cumplimiento de la ley de igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Asimismo dicho programa busca un cambio significativo en la elaboración de informes institucionales con datos desagregados por sexo, que posibilite conformar y consolidar una base de datos que contribuya a visualizar la circunstancia de mujeres y hombres en la ciudad.

La estrategia 1.3 del programa se basa en Incorporar la Igualdad de Género en Dependencias Gubernamentales y la meta 1.3 es Establecer mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para fomentar la equidad de género.

En dicho programa participa el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y en cumplimiento a los numerales 1.3.1 y 1.3.5 que establecen:

"1.3.1 Establecer mecanismos en las dependencias central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal para integrar la formación y capacitación en género así como estrategias para el cumplimiento a la ley de igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y al programa General de Igualdad de Oportunidades y no discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

"1.3.5 Asegurar la transversalidad de género mediante la generación de registros y datos estadísticos de información desagregada por sexo."

De lo anterior y haciendo referencia al Programa de Equidad de Género de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que hace mención que una de las prioridades de la presente Administración es la promoción de la Equidad de Género, por lo que la equidad de género además de ser un acto de justicia social, es un precepto que permite incrementar los niveles de productividad del país, ya que al promover que las mujeres aprovechen sus capacidades se sientan las bases para una economía más fuerte.

En cumplimiento a lo anterior el FIDERE III se ha encargado de desagregar por GÉNERO la base de créditos administrados y se han elaborado registros y datos estadísticos de dicha información.

Asimismo el FIDERE III se ha encargado de realizar las acciones pertinentes para ejecutar los programas y acciones relacionados con la equidad de género y así lograr que no exista discriminación alguna por cuestión del género del acreditado.

Por lo anterior y del análisis realizado al universo de los créditos otorgados por las diversas entidades del sector público, privado y social, mismos que fueron enviados al FIDERE III para su administración y recuperación y al cierre de junio 2015 contamos con un total de **207,324** créditos.

Por lo antes expuesto, es de relevancia manifestar que de la información que es remitida por los otorgantes de los créditos, no se encuentra segmentada por el concepto de GÉNERO, más sin embargo del total de créditos administrados, el FIDERE III ha clasificado por GÉNERO un total de **97,139** créditos, de los cuales **54,875** fueron otorgados al género femenino y **42,264** al género masculino.

En razón de lo ya referido se puede deducir que **110,185** créditos no se encuentran clasificados por concepto de género al cierre de junio de 2015.

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo institucional del Fideicomiso es el "Recuperar los créditos, tanto de vivienda de interés social otorgados por diversas entidades financieras, organismos y organizaciones de los sectores privado, público y social, como de habilitación o avío y refaccionarios, concedidos por diversos Fondos de Apoyo, establecidos en el Distrito Federal", el FIDERE III realiza un conjunto de acciones de carácter administrativo, extrajudicial y judicial, para la recuperación de las carteras que le han sido encomendadas.

El abatir de forma considerable el índice de morosidad actual de la cartera vencida al cierre de junio 2015, teniendo como objetivo principal que las acciones a implementar sean enfocadas a la optimización de los recursos humanos y materiales.

Regularizar la cartera administrada mediante la promoción de programas de beneficio y liquidación anticipada, transfiriendo el producto recuperado a los organismos titulares de los

créditos, para que a su vez con ese producto se financien nuevos programas.

Coadyuvar en el Programa Sectorial de Vivienda del Distrito Federal, mediante la administración de la cobranza de carteras derivadas del otorgamiento de créditos para dicho Programa, tanto por organismos públicos como privados, contribuyendo a consolidar el patrimonio familiar de acreditados de vivienda de interés social.

Controlar y reducir la morosidad de los acreditados que se ven seriamente afectados en su situación económica por diversas causas dado el nivel social en que se desenvuelven, para tal efecto se contempla continuar en la instrumentación conjunta con los dueños de las carteras, de programas para otorgar beneficios a los acreditados que regularicen sus adeudos, así como premiar al acreditado regular.

Recuperar los créditos que cuya administración y cobranza es transferida al FIDERE III por las instituciones u organismos financieros privados que atienden Programas de Vivienda en el Distrito Federal y a las instituciones gubernamentales y sociales.

Garantizar la recuperación de las carteras provenientes de programas de vivienda, concertados con el Gobierno del Distrito Federal, mediante fondos colaterales constituidos al efecto.

Controlar y reducir el número de acreditados morosos, estableciendo estrategias con los dueños de las carteras para la regularización y reestructuración de adeudos y el establecimiento de programas de beneficios y liquidación anticipada.

Buscar la autosuficiencia de FIDERE III, a través del cobro de los servicios que este Fideicomiso presta y de la administración de los recursos que le son encomendados.

3.- LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción para la cobranza de los créditos se sustentarán en las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los organismos titulares de las carteras, considerando los contratos pactados entre éstos y los beneficiarios de los créditos.

Se otorgarán las facilidades necesarias para que los beneficiarios de los créditos realicen sus pagos, incentivando el pago por medio de promociones y descuentos; en los casos de morosidad se tendrá como política la concertación a efecto de regularizar los adeudos vencidos de los acreditados.

Establecer una estrecha coordinación con las instituciones dueñas de las carteras, con el propósito de agilizar la comunicación y propiciar una oportuna toma de decisiones.

Continuar y/o concluir los procesos administrativos, jurídicos y financieros relacionados o derivados de la recuperación crediticia.

Intensificar la comunicación con los acreditados puntuales y morosos mediante requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, envío de avisos y visitas domiciliarias, con la finalidad de orientarlos respecto a su situación crediticia a efecto de que paguen puntualmente sus respectivos créditos.

Se llevarán a cabo diversas actividades consistentes en notificaciones o requerimientos que se les enviarán a los acreditados con mensualidades vencidas, con objeto de que se regularicen en sus pagos, la mayoría de estas acciones consistirán en avisos, recordatorios de pago y citatorios.

Para la realización de requerimientos de pago, previamente referidos se tomará como base para el ejercicio 2016 la segmentación de las carteras por índice de morosidad y se determinarán los siguientes criterios a través de un Comité de Cobranza que secciona cada semana para determinar las acciones de recuperación a realizar de acuerdo a lo siguiente:

RANGOS DE MOROSIDAD	RANGO EN MENSUALIDADES
PUNTUALES	0
RIESGO BAJO	1 A 9
PAGOS IRREGULARES "A"	10 A 21
PAGOS IRREGULARES "B"	22 A 27
	28 Y MÁS

El criterio general de la implementación de acciones de requerimientos de pago será el siguiente:

- Riesgo Bajo:** Se ejercerán acciones vía Centro de Llamadas y avisos por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).
- Pagos Irregulares "A":** Se ejercerán acciones vía Centro de Llamadas, por el personal de éste Fideicomiso asignado al área de campo y Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).
- Pagos Irregulares "B":** Se ejercerán acciones vía Centro de Llamadas, por el personal de éste Fideicomiso asignado al área de campo y Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).
- Extrema 28 y Más:** Acciones pre-judicial y procedimientos judiciales, determinadas por la Gerencia Jurídica del fideicomiso, considerando el rango de morosidad de más de 39 mensualidades.

Adicionalmente de las acciones de requerimiento de pago previamente referidas, es de relevancia manifestar que se han implementado acciones adicionales, que se continuarán llevando a cabo, las cuales se hacen referencia a continuación:

Tipo de Acción
Recuperación de pagos vía telefónica
Avisos con personal de Campo
Avisos vía SEPOMEX
Entrega de recibos y/o credenciales
Reconocimientos de adeudo
Atención en ventanillas del FIDERE III
Acciones vía correo electrónico
Acciones Judiciales en proceso
Acciones pre judiciales SEPOMEX
Llamadas telefónicas extrajudiciales
Atención al acreditado vía medios electrónicos

Se brindará servicio de atención al acreditado en las instalaciones del FIDERE III, en su Módulo de Atención al Acreditado FIDERE III (TEZONCO), el Módulo de Atención al Acreditado FIDERE III, ubicado en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y a través de la página Web y vía telefónica del FIDERE III.

Se continuará implementando la integración de datos generales de los acreditados con la finalidad de mantener actualizada la base de información del FIDERE III, dicha integración se continuará realizando a través de investigaciones vía personal de campo y vía avisos por medio del Servicio Postal Mexicano, para que posteriormente se envíe a los propietarios de las carteras para su validación y depuración.

Se continuará implementando la segmentación de las carteras por densidad poblacional, colonia y delegación, con la finalidad de incrementar significativamente el promedio de entrega de avisos a través del personal de campo de éste fideicomiso.

Se continuará implementando el seguimiento de los créditos de inicio de recuperación, con la finalidad de fomentar una cultura de pago y evitar así el incremento de la morosidad de las carteras.

Se continuará trabajando con los dueños de las carteras en la depuración de la información de los créditos enviados a FIDERE a recuperar.

Las acciones de cobranza a implementar durante el 2015 serán de forma dinámica, buscando tener un seguimiento puntual y preciso cada mes.

Continuar con la modernización del sistema informático acorde con la operación del Fideicomiso y la administración de las diferentes carteras, así como evaluar la viabilidad de establecer líneas de comunicación directa con los sistemas de cómputo de las entidades.

Continuar con el programa de impresión de recibos de la página WEB del Fideicomiso.

Continuar con la Implementación de Indicadores de Gestión, de Calidad y de Información Pública.

Durante el ejercicio de 2015 se continuará con la capacitación del personal del FIDERE III con respecto a mejorar la atención de los acreditados e incrementar la recuperación.

Adicionalmente a lo ya referido, proseguir las líneas de acción que se especifican a continuación:

- a) Emisión, impresión y distribución oportuna a domicilio, de talonarios y/o credenciales de pago.
- b) Registro y control de la cobranza a través del sistema bancario.
- c) Manejo individualizado de saldos por acreditado.
- d) Campañas de regularización de pagos.
- e) Emisión individualizada de estado de cuenta.
- f) Registro sobre saldos insolutos.
- g) Control de la cartera vencida.
- h) Evaluación de la cobranza mensual.
- i) Enteros mensuales de la recuperación a las instituciones públicas y/o privadas que participen en el otorgamiento de créditos.
- j) Difusión entre los beneficiarios de los esquemas de pago.
- k) Distribución de recordatorios de pago.
- l) Cobranza extrajudicial y judicial.

PROGRAMA DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE 2016

Derivado de lo referido anteriormente, del diagnóstico realizado y de los promedios de efectividad generados durante el año 2014, así como de los criterios establecidos a continuación, se proyectó para el 2015 el estimado de acciones de requerimiento de pago a través de avisos vía personal de campo, avisos a través del Servicio Postal Mexicano, llamadas de requerimiento de pago y de entrega de recibos de pago.

Número de acciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2014.

· Histórico de Acciones realizadas durante el ejercicio 2015.

· Probable fecha del siguiente sorteo a realizarse en enero 2016.

· Bases de datos con las que a la fecha se cuentan, con la finalidad de poder determinar los programas de acciones a ejecutar.

· Tendencias de los programas de acciones del primer semestre 2014 y ejercicio 2015, tomando en consideración picos de recuperación.

Número de acreditados atendidos en el área de ventanillas, así como cantidad de cartas compromiso de pago firmados por los acreditados durante el ejercicio 2014 y primer semestre de 2015.

Capacidad técnica y humana con la que a la fecha se cuenta, buscando en todo momento optimizar los recursos disponibles y abatir costos de operación.

Promedio de acciones mensuales realizadas por cada programa (campo, centro de llamadas y Servicio Postal Mexicano).

Días hábiles por mes, considerando días feriados y posibles puentes.

Promedios de recuperación por acreditado en función a los programas de acciones (campo, centro de llamadas y Servicio Postal Mexicano).

Estrategias implementadas en los tres medios de difusión, con la finalidad de incrementar la recuperación.

Todos los puntos en conjunto que se mencionaron con anterioridad, nos llevarán a cumplir el objetivo del Fidelcomiso logrando un incremento en la recuperación programada y un mayor grado de satisfacción en los acreditados

Proyectado de acciones:

TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES ENERO A DICIEMBRE 2016
AVISOS VÍA PERSONAL DE CAMPO	147,480
LLAMADAS	308,200
SEPOMEX	460,000
RECIBOS	32,040
TOTAL	947,720

Con estas acciones, el FIDERE III procura coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar de acreditados de la vivienda de interés social y de apoyo a la actividad económica de pequeños empresarios, cuyos resultados derivados de acciones objetivas, se reflejan en una sola Actividad Institucional que es: "Recuperar créditos en forma eficiente mediante acciones de cobranza, registro, control y rendición de cuentas".

Adicionalmente a lo anterior se considera realizar en el ejercicio 2016 un total de 275,803 acciones adicionales administrativas, extrajudiciales y judiciales de acuerdo al desglose siguiente:

TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
RECONOCIMIENTOS DE ADEUDO	7,102
ATENCIÓN EN VENTANILLAS	205,851
ACCIONES DE COBRANZA VÍA CORREO ELECTRÓNICO	21,503
DEMANDAS POR PRESENTAR	150
ACCIONES PRE-JUDICIALES SEPOMEX	36,000
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	700
ACCIONES PRE-JUDICIALES	200
REQUERIMIENTOS EXTRAJUDICIALES	239
ATENCIÓN AL ACREDITADO VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS	4,058
TOTAL	275,803

4.- ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE EQUITAD DE GÉNERO

En referencia al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México y en cumplimiento a el objetivo del programa y a las líneas de acción con numerales 1.3.1 y 1.3.5 que establecen lo siguiente:

"1.3.1 Establecer mecanismos en las dependencias central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal para integrar la formación y capacitación en género así como estrategias para el cumplimiento a la ley de igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y al programa General de Igualdad de Oportunidades y no discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México."

1.3.5 Asegurar la transversalidad de género mediante la generación de registros y datos estadísticos de información desagregada por sexo."

De lo antes descrito y en seguimiento al Programa de Equidad de Género de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el cual manifiesta que una de las prioridades de la presente Administración es la promoción de la Equidad de Género, y que dentro de los resultados del programa se otorgaron créditos de habilitación o refaccionarios, microcréditos y créditos rurales a mujeres que radican en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

Por lo anterior el FIDERE III realizará la segmentación de los registros y datos con los que cuenta, a través de la clasificación de las bases de datos por género de los acreditados beneficiados con un crédito administrado por el Fideicomiso.

Del resultado reflejado en el numeral 1.2 denominado Contexto de Género, es posible identificar que del total de créditos administrados al cierre de junio de 2015, solamente se encuentra segmentado un total de 97,139 créditos, de los cuales existe una diferencia por segmentar de 110,185

Derivado de lo anterior las acciones a realizar para el ejercicio anual del 2016 será perfeccionar y coordinar los sistemas estadísticos para un mejor conocimiento y segmentar por Género la totalidad de los créditos y una vez identificado el resultado, utilizarlo para identificar la efectividad de la recuperación crediticia entre hombres y mujeres y así realizar acciones de recuperación mejor dirigidas y poder obtener un incremento en la recuperación, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3.5 del punto 1 que tiene por nombre Política Pública y Fortalecimiento Institucional del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Asimismo el FIDERE III segmentara por mujer y hombre a todos los nuevos créditos que sean enviados para su administración y recuperación.

De lo anterior se buscara realizar estrategias de recuperación destinadas al tipo de género y focalizar la morosidad de las carteras.

De esta manera y para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, el FIDERE III realizará diagnósticos para poder identificar las carencias y lograr las mejoras en torno a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y así poder erradicar cualquier tipo de discriminación, violencia y/o acoso que exista por razón del sexo, así como también lograr la eliminación de los estereotipos que existen y fomentan la discriminación y violencia en función del sexo.

Por lo anterior se realizarán acciones para garantizar que exista la igualdad entre mujeres y hombres y que en la atención no exista diferencia alguna por razón de su sexo, del mismo modo lograr la concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres y promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género.

Del mismo modo se impulsaran acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura de denuncia y así poder dar cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres en el distrito Federal y al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

PROYECTO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL, FIDECRI III
 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE Cuentas
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
 (MILES DE PESOS)

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482
-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III
PROGRAMACIÓN 2016
(MILES DE PESOS)

CARTERA	META 2016												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BANCARIA	2,849.09	3,196.61	2,677.56	2,594.44	2,631.07	2,833.65	3,571.01	3,140.15	3,790.60	3,550.10	2,754.94	2,873.59	36,462.81
(15) BANAMEX	2,598.20	2,854.21	2,384.37	2,418.01	2,419.78	2,416.59	3,166.89	2,751.62	3,525.36	3,152.12	2,486.71	2,504.48	32,670.34
(13) BANORTE (BANQUEER)	250.89	342.40	293.19	176.43	211.29	417.06	404.12	388.53	265.24	397.98	268.23	369.11	3,784.47
GOBIERNAMENTAL	96,948.04	90,136.83	100,805.17	88,270.61	88,027.40	97,600.47	95,679.37	86,633.09	90,971.75	87,810.23	78,638.40	120,894.11	1,122,415.47
FIVIDESU	1,075.33	2,527.79	1,924.16	1,637.78	1,159.85	1,102.23	1,242.43	1,329.52	1,300.70	1,222.02	1,694.50	2,226.23	19,242.54
(34) ORDINARIO CONDICIONES 02, 03, 04, 05, Y 07	1,671.72	1,838.84	1,646.96	1,329.84	1,096.44	914.97	1,065.98	817.55	1,255.07	1,155.51	1,512.31	2,164.92	16,470.11
(54) FOVI - 7 DE JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(55) FOVI - PLATANOS ELAS CALLES	15.02	3.21	34.87	8.26	16.41	8.25	1.67	20.21	11.93	5.64	5.64	6.93	130.04
(56) RESCATE FINANCIERO	64.59	27.50	224.40	285.40	35.31	163.61	165.10	395.71	23.94	46.89	25.14	39.60	1,497.19
(66) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(A1) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INVI - FIVIDESU	124.00	658.24	17.93	14.28	11.69	15.40	9.68	96.05	9.76	13.98	151.41	14.78	1,137.20
FICAPRO	592.50	221.48	934.03	227.37	388.96	644.96	204.61	180.32	182.17	429.17	510.13	563.86	5,079.56
(10) BANORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.68	0.00	14.64	0.00	0.00	16.32
(08/13) SUELDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(27) HIPOTECA	125.94	9.84	12.13	10.28	15.31	22.28	8.29	8.29	9.86	10.47	12.40	9.19	254.28
(29/15) SUELDO VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(30/16) HIPOTECA ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(32) ALAMEDA	20.62	13.95	12.81	14.14	14.62	10.49	17.08	21.12	18.84	13.95	17.10	10.96	185.68
(41) CASA PROPIA '98	3.33	4.06	1.12	1.11	0.00	1.11	7.22	1.07	3.12	3.31	1.07	1.08	27.60
(48) SUELDO '98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(52) CAMPAMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(58) SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA 98 Y CARTERA II	344.39	122.68	510.32	129.82	133.27	400.14	118.68	75.22	89.34	183.57	122.79	199.26	2,429.40
(75) FICAPRO - FOVI I y II	11.96	3.19	3.45	6.97	3.66	3.68	0.00	6.26	1.59	1.59	0.00	0.00	42.35
(81) SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA AUTODIMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(A0) SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA - INVI - FICAPRO	86.26	67.76	394.20	65.05	222.10	207.26	53.34	66.60	59.42	201.64	356.77	343.37	2,123.85
INVI	94,480.21	87,387.56	97,946.98	86,405.46	86,478.59	95,853.28	94,232.33	85,123.25	89,488.88	85,159.04	76,433.77	118,104.02	1,098,093.37
(11) INVI-SEDEVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(24) INVI-DOF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA	2,433.60	2,083.01	2,726.28	2,170.51	2,365.28	2,193.57	2,004.89	2,083.41	2,007.80	1,830.91	1,636.70	2,276.94	25,812.90
(51) ADQUISICIÓN DE SUELDO	86.05	26.40	181.88	16.96	75.12	94.44	49.45	151.24	101.71	21.36	17.79	21.82	844.22
(61) ESTUDIOS Y PROYECTOS	1.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.64	0.00	0.00	0.00	0.20	0.19	0.00	2.13
(65) SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA DE ALTO RIESGO	1,233.09	786.67	749.77	705.09	894.93	1,119.50	836.12	919.18	671.02	869.30	625.24	764.80	10,474.71
(64) EDIFICACIÓN II	1,113.36	1,269.94	1,794.63	1,448.46	1,295.23	978.99	1,119.37	1,012.99	1,035.07	940.05	993.48	1,490.32	14,491.84
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOTES FAMILIARES	1,232.47	1,213.37	1,206.67	1,293.68	1,039.90	1,015.46	1,695.49	1,202.43	1,414.43	1,500.94	1,098.59	1,462.35	15,375.78
(60) CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO - MÓDULOS	1,232.47	1,213.37	1,206.67	1,293.68	1,039.90	1,015.46	1,695.49	1,202.43	1,414.43	1,500.94	1,098.59	1,462.35	15,375.78
COFINANCIADOS	71.38	295.59	128.80	58.29	23.87	257.80	181.98	131.91	108.04	144.42	80.60	205.98	1,688.66
(67) FOSYVI	0.00	0.00	22.05	0.00	0.14	1.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.35
(69) COPEVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(70) CASA Y CIUDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(57) LA DRAGA - COFINANCIAMIENTO	71.38	295.59	106.75	58.29	23.73	256.64	181.98	131.91	108.04	144.42	80.60	205.98	1,688.66
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	4,271.58	3,315.17	4,203.18	3,607.03	3,736.27	5,109.47	4,493.78	3,500.74	3,470.68	3,161.01	3,967.11	4,236.40	47,072.42
(63) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	30.21	88.93	28.24	22.02	99.50	40.55	15.37	15.23	21.10	45.23	124.16	226.57	757.11
(64) VIVIENDA EN USO	13.79	11.91	11.74	11.62	4.91	8.00	8.67	14.59	6.87	7.69	11.95	12.43	124.17
(65) REHABILITACIÓN	4.73	0.81	0.84	0.84	0.84	4.21	1.82	0.81	1.64	0.81	0.81	0.80	18.96
(68) ADQUISICIÓN A TERCEROS	33.35	144.30	44.61	38.00	24.77	46.03	181.14	37.51	40.61	25.81	43.99	44.69	704.81
(AB) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN USO Y REHABILITACIÓN	209.52	179.35	130.33	103.31	94.15	123.13	157.41	103.84	142.30	99.85	133.68	147.30	1,624.17
(AC) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A TERCEROS	3,979.98	2,889.87	3,987.42	3,431.24	3,512.10	4,887.55	4,129.37	3,328.76	3,258.16	2,981.62	3,652.52	3,804.61	43,843.20
VIVIENDA EN CONJUNTO	35,794.74	33,095.70	36,190.42	32,842.20	33,422.96	36,882.29	35,230.50	31,439.55	33,387.78	30,520.11	27,215.20	46,995.80	413,017.25
(69) EDIFICACIÓN III	5.18	3.93	7.20	0.86	13.38	2.72	5.90	4.43	2.15	0.83	1.33	4.36	52.27
(AA) ESTUDIOS Y PROYECTOS Y EDIFICACIÓN	186.52	120.95	241.04	121.80	148.27	245.34	191.63	130.96	131.29	86.21	122.17	237.04	1,963.23
(AB) ADQUISICIÓN DE SUELDO Y EDIFICACIÓN	439.09	271.21	557.82	394.31	318.65	465.30	304.20	353.02	307.92	366.56	316.56	453.61	4,628.25
(AE) ADQUISICIÓN DE SUELDO Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	34.28	82.93	78.45	52.05	76.16	207.68	112.77	88.48	133.09	54.76	30.74	49.52	1,000.41
(AF) DEMOLICIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS Y EDIFICACIÓN	5,928.76	4,955.62	4,981.54	4,122.52	4,628.27	3,924.34	5,007.11	4,494.94	4,618.68	4,002.86	3,325.70	5,941.25	55,931.59
(AH) SUELDO, ESTUDIOS Y PROYECTOS Y EDIFICACIÓN	1,474.60	1,642.10	1,634.29	1,307.28	1,248.94	1,565.77	2,154.65	1,823.35	1,257.65	1,079.90	1,242.82	1,982.08	18,413.43
(AI) ADQUISICIÓN DE SUELDO	77.73	65.43	119.39	101.86	61.71	83.15	134.31	170.38	102.51	155.82	84.46	229.21	1,465.96
(AJ) VIVIENDA NUEVA TERMINADA EDIFICACIÓN INVI II	1,431.46	1,713.43	1,570.69	1,670.32	1,181.84	1,516.06	1,807.74	1,966.58	1,303.17	1,493.81	1,215.33	2,554.83	19,505.26
(AK) SUELDO, ESTUDIOS Y PROYECTOS Y EDIFICACIÓN INVI II	26,217.12	24,240.09	27,000.00	25,071.20	25,745.74	28,871.93	25,512.69	22,407.41	25,291.32	23,279.36	20,876.09	35,543.90	310,056.85
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	110.64	75.69	113.16	81.34	64.27	93.65	116.66	73.32	108.34	79.98	92.08	111.91	1,121.04
(AL) SUELDO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO	110.64	75.69	113.16	81.34	64.27	93.65	116.66	73.32	108.34	79.98	92.08	111.91	1,121.04
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LOTE FAMILIAR	47,532.91	45,162.59	50,758.33	44,237.37	43,810.29	47,970.35	48,059.57	44,208.00	46,697.97	46,916.45	40,566.41	60,151.37	566,071.61
(90) CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO II - MÓDULOS	47,532.91	45,162.59	50,758.33	44,237.37	43,810.29	47,970.35	48,059.57	44,208.00	46,697.97	46,916.45	40,566.41	60,151.37	566,071.61

[illegible]

(MILES DE PESOS)

ANGLO A *

Fidelcomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal Fidere III.
Subgerencia de análisis, estadística, riesgo y seguros.
Programa de Trabajo Enero a Diciembre 2016

PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA													
Avisos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llamadas	23,800	23,300	23,800	23,300	23,800	23,300	23,800	23,300	23,800	23,300	23,800	23,300	282,600
Sepomex	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	70,000	17,000	35,000	35,000	35,000	70,000	17,000	454,000
VIVIENDA EN CONJUNTO													
Avisos	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	8,540	102,480
Llamadas	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	2,000	1,200	1,200	1,200	1,200	2,000	1,200	16,000
Sepomex	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANAMEX Y BANORTE													
Avisos	500	-	500	-	500	-	500	-	500	-	500	-	3,000
Recibos	10,680	-	-	-	10,680	-	-	-	10,680	-	-	-	32,040
Llamadas	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	9,600
Sepomex	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FIDELCOMISO													
Avisos	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
Sepomex	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
DICARNA													
Avisos	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
CRÉDITOS FISCALES													
Avisos	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000
TOTAL MENSUAL													
AVISOS	12,540	12,040	12,540	12,040	12,540	12,040	12,540	12,040	12,540	12,040	12,540	12,040	147,480
LLAMADAS	25,800	25,300	25,800	25,300	25,800	25,300	25,800	25,300	25,800	25,300	25,800	25,300	308,200
RECIBOS	10,680	-	-	-	10,680	-	-	-	10,680	-	-	-	32,040
SEPOMEX	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500	70,500	17,500	35,500	35,500	35,500	70,500	17,500	460,000
GRAN TOTAL	84,520	72,840	73,840	72,840	84,520	100,540	55,840	72,840	84,520	72,840	109,640	54,840	947,720

REQUERIMIENTOS 2016

GERENCIA DE RECUPERACIÓN DE CREDITOS

	ARTICULO	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	BASE PARA CALENDARIO	PIEZA	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
2	BICOLOR	PIEZA	27	17	16	18	16	21	16	18	21	16	16	23	225
3	BLOCK COMPROBANTE DE GASTOS	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	BLOCK DE NOTAS POST-IT	PIEZA	84	22	43	28	55	23	59	22	55	28	52	24	495
5	BROCHES DE 8 CMS.	CAJA	102	92	92	96	94	92	97	94	93	94	91	92	1129
6	CALENDARIO EJECUTIVO PARA ESCRITORIO	PIEZA	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	25
7	CARPETA BLANCA CON PORTAPASTA DE 1" 1/2 T/CARTA	PIEZA	17	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	27
8	CARPETA BLANCA CON PORTAPASTA DE 2" 1/2 T/CARTA	PIEZA	7	0	2	0	2	5	2	0	2	0	2	0	22
9	CARTUCHO EXTINTADOR PARA MAQUINA FRANQUEADORA	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10	CHINCHETAS	CAJA	13	0	3	5	3	2	3	5	3	0	4	5	46
11	CINTA CAMELA DE 48 X 50	PIEZA	21	1	9	6	6	7	6	3	9	5	4	2	79
12	CLIP CUADRADO DEL N° 1	CAJA	43	13	21	19	31	13	26	15	31	17	21	5	255
13	CLIP CUADRADO DEL N° 2	CAJA	41	35	37	39	37	35	42	35	37	39	37	25	439
14	CLIP JUMBO	CAJA	23	3	4	16	4	3	16	5	4	14	4	4	100
15	CLIP MARIPOSA DEL N° 1	CAJA	28	10	6	19	5	13	12	12	7	17	5	11	145
16	CLIP MARIPOSA DEL N° 2	CAJA	27	5	6	20	5	7	17	8	6	17	5	4	127
17	COJIN PARA SELLO DEL N° 1	PIEZA	7	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	10
18	COJIN PARA SELLO DEL N° 2	PIEZA	5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	7
19	CORRECTOR LIQUIDO	PIEZA	27	0	4	5	6	4	10	4	6	1	5	3	75
20	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULADO	PIEZA	34	3	2	20	2	13	17	5	2	17	4	5	124
21	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO	PIEZA	21	0	0	9	0	9	4	5	0	4	4	3	59
22	DEDAL DE HULE DEL N° 11 S	PIEZA	28	2	0	7	1	9	5	4	1	5	0	4	66
23	DESENRAPIADORA	PIEZA	26	0	0	7	1	7	10	2	1	5	0	2	61
24	DESPACHADOR DE DIUREX UNIVERSAL	PIEZA	29	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	34
25	DIUREX DE 18 X 31	PIEZA	14	0	0	0	2	0	1	0	2	0	0	0	19
26	DIUREX DE 18 X 65	PIEZA	22	2	5	12	10	9	16	7	10	10	8	2	113
27	ETIQUETA DE 4 x 1 7/16 1 AL PASO	MILLAR	32	1	2	6	1	3	10	1	1	6	1	0	64
28	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL N° 0820	PAQUETE	5	0	0	0	10	0	0	0	5	0	0	0	20
29	ETIQUETAS PARA MAQUINA ETIQUETADORA W359	CAJA	2	0	0	0	10	2	0	0	0	2	0	10	26
30	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO CARTA RECICLADO SIN COLOR	PIEZA	145	15	72	58	25	62	58	35	62	58	35	62	687
31	FOLDER TAMAÑO CARTA RECICLADO SIN COLOR	PIEZA	4384	4230	4327	4265	4275	4282	4322	4230	4327	4285	4270	4382	51559
32	FOLDER TAMAÑO OFICIO RECICLADO SIN COLOR	PIEZA	197	40	87	95	50	77	120	50	87	85	50	87	1025
33	FOLIADOR DE 6 DIGITOS	PIEZA	8	0	0	1	0	2	2	0	0	1	0	0	14
34	GOMA BLANCA WS-38	PIEZA	42	3	2	4	6	21	8	5	10	3	14	3	121
35	GRAPAS STANDARD N° 400	CAJA	11	0	0	11	0	0	4	2	7	3	0	1	39
36	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 1/4	PIEZA	34	7	10	17	10	13	22	20	5	10	8	4	160
37	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 5/16	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
38	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 7/16	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
39	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 1/2	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
40	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 3/4	PIEZA	20	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	69
41	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 7/8	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
42	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 1"	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
43	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/4	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
44	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/2	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
45	GUSANO PARA ENGARGOLAR DE 2"	PIEZA	17	0	0	15	0	0	2	15	0	2	10	5	66
46	HOJAS BOND T/CARTA	PAQUETE	132	96	111	118	110	97	127	101	111	113	115	104	1335
47	HOJAS BOND T/OFICIO	PAQUETE	169	124	130	161	130	126	161	129	129	158	134	127	1878
48	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRS	PIEZA	45	12	19	25	18	17	33	16	19	24	19	14	261
49	LAPIZ DEL N° 2 RECICLABLE SIN GOMA, SIN PINTURA	PIEZA	92	13	58	40	34	12	80	19	35	69	35	18	505
50	LIBRETA DE TACUIGRAFIA	PIEZA	6	0	0	1	0	1	1	0	0	2	0	0	11
51	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DUJRA	PIEZA	26	0	1	1	6	7	6	0	6	1	1	0	55
52	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 66 HOJAS 12 COLUMN	PIEZA	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	14
53	LIGAS DEL N° 33	CAJA	36	19	19	24	26	19	26	20	26	24	19	19	277
54	MARCA TEXTO COLOR AMARILLO	PIEZA	71	35	26	13	38	6	34	14	38	9	30	11	325
55	MARCADOR AZUL TINTA PERMANENTE	PIEZA	43	3	5	8	20	9	11	4	20	6	5	4	138
56	MARCADOR DE CERA AZUL	PIEZA	12	0	0	4	0	1	5	2	0	4	1	0	29
57	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	21	8	9	12	9	9	14	10	9	12	10	8	131
58	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO	PIEZA	32	0	3	6	8	0	15	6	8	6	3	0	87
59	MASKING TAPE DE 18 X 50	PIEZA	14	0	0	3	0	2	2	0	2	0	0	1	26
60	MICA ADHESIBLE TAMAÑO CARTA	PIEZA	716	50	55	50	75	60	56	50	55	50	55	50	7722
61	OPALINA EXTRABLANCA CARTULINA DE 21.5 CM X 28 CM	PAQUETE	3	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	6
62	PASTA NEGRA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	JUEGO	73	6	6	18	16	36	23	8	6	18	6	6	222
63	PASTA TRANSPARENTE GRUESA PIENGARGOLAR T/CARTA DE	PIEZA	70	3	3	15	13	33	20	5	3	15	3	3	186
64	PASTA TRANSPARENTE GRUESA PIENGARGOLAR T/OFICIO	JUEGO	57	0	0	12	0	30	17	2	0	12	0	0	130
65	PASTA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	JUEGO	50	0	0	12	0	30	10	2	0	12	0	0	116
66	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	9
67	PLUMA PUNTO FINO ROJO	PIEZA	20	0	10	0	10	10	10	0	10	0	20	0	90
68	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	95	42	50	67	49	37	69	47	49	57	44	54	660
69	PLUMA PUNTO MEDIANO NEGRA	PIEZA	87	17	38	66	38	27	65	40	38	42	33	47	538

GERENCIA DE RECUPERACIÓN DE CREDITOS

	ARTICULO	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
72	PLUMA PUNTO MEDIANO ROJO	PIEZA	50	0	22	15	21	0	33	11	21	5	21	10	209
73	PLUMA PUNTO MEDIANO VERDE	PIEZA	28	10	10	20	10	10	10	21	10	10	10	20	169
74	PROTECTOR DE HOJAS	CAJA	15	0	0	2	0	1	1	1	0	0	0	1	21
75	REFUERZOS ADHESIVOS	PAQUETE	3	0	0	1	2	0	1	0	0	3	0	0	10
76	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	41	1	0	2	0	1	3	1	1	1	0	1	52
77	RESISTOL BLANCO DE 60 GRMS.	PIEZA	5	0	0	1	1	0	4	1	1	0	0	1	14
78	RODILLO ENTINTADOR LOGOS J12	PIEZA	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	4
79	ROLLO ADHESIVO PARA MAQUINA FRANQUEADORA	PIEZA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3
80	ROLLO PARA SUMADORA DE 60 M.M.	PIEZA	5	3	5	0	8	0	5	3	5	0	8	0	42
81	SEPARADORES BLANCOS TAMAÑO CARTA C/S POSICIONES	JUEGO	115	6	2	66	6	6	76	11	2	41	2	16	349
82	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA RECICLADO SIN COLOR	PIEZA	61	11	11	51	11	11	51	21	11	41	11	21	312
83	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA RECICLADO CON HILO	PIEZA	61	11	21	51	21	11	51	21	41	21	21	21	352
84	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA RECICLADO SIN COLOR	PIEZA	###	5	5	45	5	5	35	15	5	35	5	15	14220
85	SOBRE BOLSA TAMAÑO MINISTRO RECICLADO CON HILO	PIEZA	25	5	5	15	5	5	35	15	5	5	5	25	130
86	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO RECICLADO CON HILO	PIEZA	45	5	10	15	15	5	30	15	15	5	10	25	195
87	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO RECICLADO SIN COLOR	PIEZA	29	9	9	19	9	9	19	19	9	9	9	29	178
88	SOBRE BOLSA TAMAÑO BRISTOL DE 5 X 8	PIEZA	180	50	51	55	150	51	52	53	150	52	50	152	1046
89	TARJETA COLOR PAPA 1/2 CARTA	PIEZA	306	0	0	106	0	0	204	2	0	104	0	2	724
90	TINTA PARA FOLIADOR	PIEZA	15	0	0	1	0	0	2	4	0	1	1	2	25
91	TINTA PARA SELLO	PIEZA	14	0	0	1	0	0	2	2	0	1	0	1	21
92	IGUSANO METALICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16	PIEZA	10	0	0	10	0	0	0	10	0	0	10	0	40
93	CD-R GRABABLE DE 700 MB	PIEZA	100	85	90	85	90	75	80	75	90	75	80	80	1005
94	CD-RW GRABABLE DE 700 MB	PIEZA	35	25	35	40	35	50	45	50	45	50	45	50	480
95	COMPUTADORA PARA OFICINA	PIEZA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
96	CORRECTOR EN CINTA	PIEZA	22	0	0	0	0	17	0	0	0	12	2	0	53
97	CREDENCIAL DE COBRANZA SIN REGIRO	PIEZA	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	1200000
98	CUTTER	PIEZA	22	0	0	5	0	0	12	0	0	5	0	7	51
99	DIADEMA TELEFONICA CON TECLADO NUMERICO	PIEZA	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
100	DISCO BLURAY 9D-R	PIEZA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
101	DOBILADORA	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
102	DVD-R GRABABLE	PIEZA	27	20	20	20	20	20	27	20	20	20	20	20	254
103	DVD RW GRABABLE	PIEZA	6	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	12
104	ENGRAPADORA PARA ESCRITORIO	PIEZA	17	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	29
105	ENHICADORA TAMAÑO CREDENCIAL DE USO RUJO	PIEZA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
106	ESFONJERO	PIEZA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
107	ETIQUETADORA	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
108	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL N° 5000	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
109	GRAPAS PARA ENGRAPADORA USO RUJO	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
110	MARCADOR NEGRO TINTA PERMANENTE	PIEZA	32	0	0	0	10	0	22	0	10	0	0	0	74
111	NAVAJA PARA CUTTER	PIEZA	15	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	20
112	PANTALLA SAMSUNG 40"	PIEZA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
113	RECBOS CARTERA INVERLAT SIN PESTAÑA	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120000
114	RECURSO ECONOMICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE CAMPO	PESOS	600	600	500	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7500
115	SILLA SECRETARIAL CON AJUSTE DE ALTURA Y DESCANZABRAZO	PIEZA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
116	SISTEMA TELEFONICO CON TECLADO NUMERICO	PIEZA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
117	TUERAS DEL N° 6	PIEZA	24	0	3	0	0	0	8	0	3	0	0	0	38
118	TONER DELL IMPRESORA 5130 DIN TONNER NY313	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
119	TONER HP LASER JET Q6511A	PIEZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
120	TONER HP LASER JET Q5942 A	PIEZA	3	1	1	3	1	1	3	1	3	1	3	1	22
121	VENTILADOR DE PEDESTAL	PIEZA	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
122	CINTA DE VINIL 2" x 50 yds. GRIS	PIEZA	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	10
123	CINTA ASLANTE 34" x 60' NEGRO	PIEZA	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	10
124	ACTUALIZACION DE LICENCIAS SYMANTEC PARA 160 NODOS Y DE SERVIDOR DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO PARA MICROSOFT SOL SERVER ESTANDAR 2014	LICENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
125	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 ESPAÑOL CON MEDIA DE INSTALACIÓN INCLUIDA (16 LICENCIAS)	LICENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
126	ADOBEE CREATIVE SUITE 6 MASTER COLLECTION	LICENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
127	CINTA DE ESPUMA DOBLE CAPA 3/4" DE ANCHO ROLLO 50 MTS	ROLLO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
129	EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE DE 15KVA1/ PARA EL SITE DE LA SUBGERENCIA DE INFORMATICA	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
130	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO (DESKTOP) EN APEGO A LOS ESTANDARES DEL COMITÉ DE INFORMATICA	PIEZA	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
131	EQUIPO DE COMPUTO DE LAPTOP EN APEGO A LOS ESTANDARES DEL COMITÉ DE INFORMATICA	PIEZA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
132	EQUIPO DE COMPUTO SERVERS EN APEGO A LOS ESTANDARES DEL COMITÉ DE INFORMATICA	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
133	EQUIPO DE COMPUTO (IME) DE 21.5 PULGADAS	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
134	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PARA GRUPOS DE VOLUMEN ALTO DE IMPRESION	PIEZA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
135	PLOTTER CONFORME A LOS ESTANDARES DEL COMITÉ INFORMATICA	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
136	SCANNER DE ALTA VELOCIDAD EN APEGO A LOS ESTANDARES DEL COMITÉ DE INFORMATICA	PIEZA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
137	LAMPARA DE MANO PARA USO RUJO Y CON PROTECCIÓN VULCANIZADA CON PILAS TAMAÑO "D" INCLUIDAS	PIEZA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
138	PILA TAMAÑO "D" PAQUETE DE 2 PIEZAS	PIEZA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10

GERENCIA DE RECUPERACIÓN DE CREDITOS

GERENCIA DE RECUPERACION DE CREDITOS														
	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
139	PILA CUADRADA DE 9 VOLTS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
140	CONECTOR RJ45 TIPO PLUG CAT 5E PAQUETE DE 100 PIEZAS	2	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	5
141	CONECTOR RJ45 TIPO JACK CAT 5E CON FACE PLATE INCLUIDO	10	0	5	0	5	0	10	0	0	0	0	0	30
142	SWITCH DE 48 PUERTOS TIPO 1	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	4
143	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
144	CABLE UTP CAT 5E BOBINA DE 305 MTS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
145	CABLE UTP CAT 5E BOBINA DE 305 MTS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
146	CAJA DE REGISTRO TIPO P148	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	20
147	CINCHO DE PLASTICO PAQUETE DE 100 PIEZAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
148	CONECTOR RJ08 PAQUETE DE 100 PIEZAS	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
149	CONECTOR RJ11 PAQUETE DE 100 PIEZAS	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
150	DESARMADOR JOYERO CON PUNTAS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
151	PLACA PARA CONTACTO NEMA 15-5P DOBLE COLOR NARANJA	35	0	0	5	0	0	10	0	0	0	0	0	50
152	USB (A/A Y B/B), BNC, 10Base2, UTP, 10Base-T, 100Base-TX, 1000Base-TX, CABLES TELEFONICOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
153	HERRAMIENTA DE IMPACTO PARA CABLEADO ESTRUCTURADO IDC 110, CON NAVAJAS INCLUIDAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
154	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
155	LAPL PARA GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
156	TAQUETE DE PLASTICO 12 X 35	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200
157	TAQUETE DE PLASTICO 18 X 40	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200
158	MONITOR LCD 16" 21" RESOLUCION 1366x768	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	6
159	UNIDADES OPTICAS INTERNA COMBO DVD	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
160	UNIDADES OPTICAS INTERNA QUEMADORES DE DVD	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
161	UNIDAD DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RED NAS 3 TB	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
162	TARJETA DE RED 10/100/1000 PCI CUMPLIR CON LA NORMA IEEE 802.11 B/G/N	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
163	ASPIRADOR/AEXPULSORA DE AIRE TIPO MAKITA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
164	ETIQUETAS ADHESIBLES CON MEDIDAS AXI 7/16 AL PAGO	5000	0	0	0	5000	0	0	0	5000	0	0	5000	20000
165	UNIDAD QUEMADORA DE BLU RAY EXTERNA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
166	DISCO BLU RAY R	30	30	30	30	30	30	30	30	30	20	20	20	330
167	DISCO BLU RAY R-DL	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
168	DISCO SCSI CON CAPACIDAD DE 300 GB PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE R800	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
169	MEMORIA RAM LAPTOPS MARCA DELL MODELO LATITUDE D610 1GB	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
170	MEMORIA RAM LAPTOPS MARCA DELL MODELO LATITUDE E 5410 4GB	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
171	MEMORIA RAM SERVER MARCA DELL MODELO POWER EDGE R900 4X8 (32GB)	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
172	MEMORIA RAM PARA PC DE ESCRITORIO DE 2GB	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10	30
173	DISCO SCSI CON CAPACIDAD DE 140 GB PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 6900	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
174	DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE 500 GB INTERNOS SATA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
175	DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE 1TB EXTERNO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
176	ESPUMA LIMPIADORA PARA EQUIPO DE COMPUTO	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45
177	ALCOHOL ISOPROPILICO	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
178	PAÑOS DE MICROFIBRAS	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
179	LIMPIADOR DIELECTRICO INTERNO DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRONICAS	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
180	BROCHAS FABRICADAS CON PELO DE CAMELLO ANTIESTATICAS, DE 1" Y 2" DE ANCHO	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
181	SPRAY LIMPIADOR LIQUIDO ESPECIAL PARA LIMPIAR CRISTALES DE ESCANER, PANTALLAS DE PLASMA, TFT, PDA, CRT	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
182	CEPILLOS DE PLASTICO MEDIANOS DE CERCAS SUAVES	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
183	SOLDADURA DE ESTANO PARA CAUTIN 60% DE ESTANO 40% DE PLOMO CON NUCLEO DE RESINA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
184	PAÑOS DE MICROFIBRAS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
185	TECLADO ESTANDAR REFORZADO DE 105 TECLAS PS/2	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
186	TRANSFER IMAGE KIT PARA IMPRESORA MARCA H.P. MODELO LASERJET COLOR 3300N	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
187	TRANSFER IMAGE KIT PARA IMPRESORA MARCA H.P. MODELO LASERJET COLOR 3300N	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
188	CAJA DE ARCHIVO MUERTO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
189	MARCADOR NEGRO TINTA PERMANENTE	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	30
190	ETIQUETAS DE 3 1/2 X 16/16 1 AL PAGO	10	5	10	5	10	5	10	5	10	10	10	10	100
191	TABLAS ENCUESTADOR SUJETA PAPEL TAMAÑO OFICIO	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
192	ARCHIVERO METALICO CON LLAVE DE TRES CAJONES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
193	SILLA APILABLE	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
194	DESPECHADOR DE AGUA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

[illegible]

[illegible]